

MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la recuperación, catalogación y protección de los humedales de Málaga y su entorno.

El pasado 2 de febrero se celebró el *Día Mundial de los Humedales*, fecha en que se firmó en 1971 el Convenio sobre los Humedales, a orillas del Mar Caspio, en la ciudad iraní de Ramsar.

El Estado español se adhirió al Convenio el 4 de septiembre de 1982, y hasta la actualidad ha incorporado a la *Lista de Humedales de Importancia Internacional* 75 zonas húmedas, con una superficie de 304.541 hectáreas.

Esta fecha es importante para España, tercer país del mundo por sus espacios húmedos, y especialmente para Andalucía, que posee el patrimonio natural de humedales litorales e interiores, más rico de la Unión Europea, con el **17%** del total de las zonas húmedas españolas, que en superficie suponen el **56%** de la extensión total de las áreas inundables de la Península.

La celebración de esta fecha, es una buena ocasión para poner en valor el importante patrimonio natural con el que contamos, así como la importancia de protegerlo, por su contribución a la riqueza natural de nuestra provincia y también a la economía.

Los humedales constituyen un tipo de ecosistema de elevado valor ambiental, económico, cultural y social, como reserva de biodiversidad y como soporte de actividades económicas tradicionales.

Los humedales son esenciales para el bienestar humano, para el crecimiento económico inclusivo y son fundamentales para mitigar y adaptarse al cambio climático. Proporcionan agua para el consumo humano y la agricultura, protegen nuestras costas y ayudan a lograr que las ciudades y los asentamientos sean seguros y resilientes.

Son los depósitos naturales de carbono más grandes de la Tierra, y mantienen la biodiversidad, la abundancia y singularidad de la naturaleza.

A propósito de la actual pandemia de la Covid-19, numerosas personas de la comunidad científica se han manifestado acerca de la importancia de conservar los ecosistemas como la mejor garantía y el método más económico para prevenir este tipo de sucesos.

Los humedales, por tanto, ofrecen incontables beneficios y servicios, por lo que es necesario preservarlos y protegerlos, así como poner en marcha medidas y actuaciones de recuperación sobre los humedales que se encuentran en situación de degradación y peligro de extinción.

Sin embargo, antaño, los humedales eran considerados como tierras marginales e improductivas, por lo que su desecación y conversión en tierras de cultivo eran prácticas habituales.

Hasta que se produjo la aprobación de políticas de protección, en Andalucía se estima una **pérdida superior a los 120 humedales** como consecuencia de actuaciones de drenaje y urbanización.

Dicha labor de protección se articuló en un principio a través de leyes específicas, y más adelante mediante la *Ley 2/1989, de 18 de julio*, por la que se aprueba el *Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía* y se establecen normas adicionales para su protección, que supuso la declaración como tales de un elevado número de humedales.

La necesidad de adoptar una gestión activa, integrada y global de estos ecosistemas, llevó en 2002 a la aprobación del *Plan Andaluz de Humedales (PAH)*, documento donde se establecen los principios y criterios de gestión, los programas sectoriales, las acciones prioritarias y los procedimientos necesarios para conseguir una coexistencia entre el mantenimiento de la integridad ecológica de las zonas húmedas andaluzas y el aprovechamiento racional de sus recursos.

Este Plan también significó la creación y regulación, mediante el Decreto 98/2004, de dos instrumentos imprescindibles para la correcta protección y gestión de los humedales andaluces: el *Inventario Andaluz de Humedales* y el *Comité Andaluz de Humedales*.

A pesar de contar con los instrumentos legales de protección de las cubetas sobre el papel, la experiencia demuestra que esta protección regulada, a menudo, no es suficiente para asegurar el futuro a medio y largo plazo. Un ejemplo, las marismas del Guadalquivir han perdido dos tercios de las 150.000 hectáreas originales.

Como reconoce el documento publicado en el décimo aniversario del Plan Andaluz de Humedales, los incorrectos usos del suelo y la falta de regulación de las actividades humanas en el ámbito de sus cuencas superficiales y subterráneas, pueden incidir negativamente sobre los humedales, si lo que priman son criterios económicos desarrollistas y cortoplacistas.

Sin los conocimientos actuales, puede entenderse que en un momento histórico se sacrificara la naturaleza para conseguir un despegue económico cortoplacista. Sin embargo, las circunstancias y los conocimientos han cambiado tanto, que no se entendería el persistir en los mismos errores, en lugar de revertir aquel sacrificio, en la medida que está constatado que proporciona muchas más ventajas y beneficios económicos que no hacerlo.

La provincia de Málaga cuenta con 27 humedales censados, tres de los cuales, en Fuente de Piedra, Campillos y Archidona, están incluidos en la *Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y el resto cuenta con alguna figura de protección dentro de la *Red de Espacios*

Naturales Protegidos de Andalucía (Renpa), o están incluidos en el *Inventario de Humedales de Andalucía* dentro del *Plan Andaluz de Humedales*.

En el término de Málaga y proximidades, el *Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce* y la *Laguna de Los Prados*, son los únicos humedales que cuentan con protección. A estos humedales habría que añadir algunos otros que han sido ignorados y que deben ser reconocidas y protegidas.

Podemos afirmar que nuestra ciudad cuenta con grandes humedales. Toda la zona de la vega baja del Guadalhorce, desde la Cizaña hasta la desembocadura del río Guadalhorce siguen siendo zonas de humedales, y por ende de inundabilidad, como consta en los ignorados informes de la Junta de Andalucía.

La urbanización de la zona, junto con la falta de reconocimiento y protección de estos espacios, ha posibilitado que muchos de estos humedales se hayan catapultado, y que sean ya irrecuperables.

Otras zonas como el humedal próximo al Campamento Benítez, Arraijnal, Sta. Isabel, Santa Tecla, están en franco peligro de desaparecer como humedales si no se actúa pronto con medidas de recuperación y protección por parte del Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

La laguna de la Barrera, reúne las condiciones y requisitos para ser incorporada al Inventario Andaluz de Humedales, y recibir así protección medioambiental.

En este pleno, ya se aprobó hace un par de años solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la incorporación de la Laguna La Barrera en dicho Inventario, además de actuaciones para garantizar su supervivencia.

El humedal próximo al Campamento Benítez cuenta con un arroyo, el Cañuelo, que puede abastecer y garantizar el aporte de agua. La limpieza y recuperación de este espacio de biodiversidad es más que necesario, en un entorno saturado de centros comerciales.

Su ubicación, en zona de paso de aves, aportaría una vía de agua donde anidar y descansar en el trayecto; con frecuencia se avistan ánades en el canal de Santa Tecla porque no tienen donde posarse.

El paraje natural de Arraijnal, es una zona húmeda que constituye un ecosistema costero y fluvial, muy relevante para la fauna silvestre, y lugar de descanso y protección de las aves. El paraje contiene hábitats de Interés Comunitario Prioritarios para Europa, esto quiere decir que en este, y sólo este suelo es dónde se desarrollan especies vegetales en riesgo de extinción.

Arraijnal es una pequeña joya medioambiental, y su conservación y protección es responsabilidad de las administraciones y de todos y todas.

En resumen, los humedales proporcionan múltiples beneficios, servicios y medios de vida sostenibles, y son esenciales para la salud y el bienestar humanos y de otras especies.

Implementar medidas y actuaciones sobre los humedales que se encuentran en situación de degradación y/o peligro de extinción, y proteger los existentes, es coherente con la lucha contra el cambio climático, con la preservación del medioambiente en general, y con la conservación de los espacios vinculados al agua en particular, y nos encauza en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración de la Comisión de Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar medidas urgentes para recuperar los humedales de la proximidad al Campamento Benítez, de la zona baja de Sta. Tecla, de Santa Isabel y de Arraijanal. Estas medidas estarán encaminadas a impedir que se desequen de forma artificial estos humedales, que se viertan en ellos escombros y tierra que alteren la elevación de la capa freática, para evitar que se sigan erosionando y secando estas zonas, y con el horizonte de incorporarlas al Inventario Andaluz de Humedades.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía que catalogue la Laguna de la Barrera, a fin de incorporarla al Inventario Andaluz de Humedales.
- 3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a no demorarse más en la construcción del Parque de Arraijanal, recuperando y preservando el humedal.

Málaga, 8 de Febrero de 2021.